

CONSTANCIA: El presente expediente y el memorial anexo, se recibieron en este Despacho Judicial, el día 26 de abril de 2022, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez para su conocimiento y a fin de que provea.

Armenia Quindío, Mayo 12 de 2022

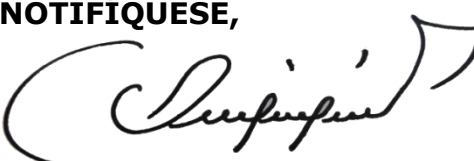

NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaría

Radicado 2011 - 361
Proceso EJECUTIVO SINGULAR
Demandante JOSE ALFONSO UNEME MORENO
Demandado HECTOR FABIO SÁNCHEZ MORENO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia Quindío, Mayo trece de dos mil veintidós.

En atención al memorial (poder) obrante a folios inmediatamente anteriores, se reconoce personería a la estudiante de derecho **MARIANA GARCÍA GONZÁLEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.088.336.190 y carnet estudiantil N° 1111710784, para representar en este asunto a la parte demandante, en los términos allí conferidos.

En atención a lo anterior, con fundamento en el inciso primero del artículo 76 del C.G.P., téngase por revocado el poder conferido al estudiante de derecho **ANDRÉS FELIPE BETANCUR GRAJALES**, toda vez que la norma en comento, dispone que el poder termina con la radicación en secretaría del escrito en virtud del cual se revoque o se designe otro apoderado, esto último, como sucede en el caso que aquí nos ocupa.

NOTIFÍQUESE,

ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 16 de mayo de 2022.

No. 084

NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Código de verificación: **49b452c737f5918dd5074511c8bbdce967908650d01b31ce9661c526e7ac052d**

Documento generado en 12/05/2022 05:52:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>